



Sesión: 67
Fecha: 30-08-2022
Hora: 19:41

Proyecto de Resolución N° 358

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que haga presente la urgencia calificada de discusión inmediata en la tramitación de los proyectos de ley que modernizan los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establecen técnicas especiales para su investigación (Boletines N° 13.982-25, refundido con el boletín N°11.950-07), ejecución de penas y sanciones lavado de activos.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Raúl Leiva Carvajal
- 2 Danisa Astudillo Peiretti
- 3 Ana María Bravo Castro
- 4 Daniella Cicardini Milla
- 5 Tomás De Rementería Venegas
- 6 Marcos Ilabaca Cerda
- 7 Daniel Manouchehri Lobos
- 8 Daniel Melo Contreras
- 9 Juan Santana Castillo
- 10 Leonardo Soto Ferrada



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución que solicita a S.E. el Presidente de la República discusión inmediata en la tramitación del proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletines N° 13.982-25, refundido con el boletín N°11.950-07)

Considerando.

Que es un hecho público y notorio que, durante los últimos años en Chile, ha aumentado el número de delitos, fenómeno que se profundizó aún más con los efectos sociales de la crisis ocasionada por el Covid-19. Entre estos se cuentan aquellos ligados al narcotráfico. Este fenómeno fue refrendado con la publicación del informe sobre el narcotráfico que se expresó en la sesión especial citada el 12 de octubre del año 2021, que tuvo por objeto analizar los resultados del Informe Observatorio del Narcotráfico, informe 2021. Dicho documento puso en conocimiento público la operación en nuestro país, de al menos tres peligrosos carteles extranjeros. En efecto, dicho informe menciona que «durante el 2020 y parte del 2021, hemos podido ver a tres de las más poderosas organizaciones criminales de América, cabecillas del narcotráfico regional, registrar su presencia en Chile». Los mencionados carteles: a) Cartel de Sinaloa; b) Jalisco Nueva Generación; y c) Cartel del Golfo

En otra arista, dicho informe señaló que se ha instalado un sistema de “dominación” instalado en las cárceles del país, y estas han sido utilizadas como centro de negocio y manejados por narcotráfico sobre la población penal «menos peligrosa». Al respecto, se indica que se han encontrado la existencia de 570 bandas organizadas en los recintos penitenciarios, que incluye a un total son 1936 y de ellos, 402 son extranjeros. De esto se da cuenta en el informe titulado “Crimen organizado en las Cárceles Chilenas”

Que existe evidencia que en nuestro país, además de los carteles antes señalados, se ha evidenciado suma el llamado Tren De Aragua, organización criminal originada en el estado de Aragua, en Venezuela. Al respecto, cabe recordar que la crisis política y social de aquel país ha significado que más de cinco millones de venezolanos han abandonado dicho país esparciéndose por Latinoamérica, y nuestro país ha sido uno de los principales destinos de esta población, ingresando en un número indeterminado por pasos no habilitados. Este contexto migratorio ha sido aprovechado por delincuentes y organizaciones delictivas, para favorecer la comisión de delitos de alta connotación social.

Que tenemos la convicción de que en materias tan sensibles la seguridad de nuestra población, especialmente cuando se trata de organizaciones criminales, no existe espacio para disquisiciones que relativicen la gravedad de los hechos. Y que sobre esto debemos ser categóricos: no las toleraremos, especialmente cuando esto se trate de la vulneración de derechos y se trate de delitos, tales como homicidio, secuestro, extorsión, tráfico de estupefacientes, lavado de activos, trata de personas, explotación sexual y laboral.

Que en perspectiva de hacer frente a este fenómeno, es que se han presentado distintas iniciativas legales que buscan sancionar de mejor forma el crimen organizado, y en este sentido, están en tramitación los boletines 11.950-07 y el N°13.982-25, mensaje de S.E. el Presidente de la República, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación, los cuales fueron refundidos. Este proyecto de ley fue aprobado en primer trámite constitucional en la Cámara de



Diputados y se encuentra radicado en comisión de Seguridad Pública del Senado de la República. Asimismo, una tarea ineludible es resolver la problemática vinculada al proceso penal, en relación con las hipótesis que hacen procedente la prisión preventiva, como asimismo, el déficit histórico en materia de ejecución de penas.

POR TANTO:

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República que, haciendo uso de sus atribuciones como colegislador, otorgue discusión inmediata a un conjunto de iniciativas parlamentarias que abordan de manera integral la fenomenología asociada al crimen organizado y que buscan redistribuir la *política criminal*, mediante la focalización de aquellas conductas que afectan el normal desarrollo de la vida social, y que se especifican a continuación:

a) Proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación, correspondiente al boletín N° 13.982-25, refundido con el boletín N°11.950-07 que se encuentra radicado en el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional;

b) Proyecto que refuerza la prisión preventiva en casos de delitos cometidos con armas y en contexto de organización criminal (Boletín 15.028-25), en primer trámite constitucional, radicado en la Comisión de Seguridad Ciudadana;

c) Proyecto de ley que deroga regla de disminución de penas en caso de lavado de activos y aumenta los sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas;

d) Proyecto de ley que crea tribunales de ejecución de penas (Boletín N° 12.213) en primer trámite legislativo, radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERÍA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

